

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos propios .....	-337.462,29
I. Capital suscrito .....	442.417,03
100. Capital social .....	442.417,03
IV. Reservas .....	411.895,36
2. Resto de reservas .....	411.895,36
112. Reserva legal .....	30.963,21
117. Reservas voluntarias .....	380.932,15
V. Resultados de ejercicios anteriores .....	-1.066.851,78
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-1.066.851,78
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida) .....	-124.922,90
129. Pérdidas y ganancias .....	-124.922,90
E) Acreedores a corto plazo .....	1.226.625,44
400. Proveedores .....	766.067,90
410. Acreedores por prestaciones de servicios .....	18.857,24
475. Hacienda pública acreedor por conceptos fiscales .....	19.801,70
476. Organismos de la Seguridad Social acreedores .....	108.754,13
499. Provisión para otras operaciones de tráfico .....	157.548,39
553. Cuenta corriente con socios y administradores .....	164.822,47
555. Partidas pendientes de aplicación .....	-9.226,39
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>889.163,15</b>

Madrid, 24 de marzo de 2004.—Rita Castellote Cuadrado, Consejera Delegada Solidaria.—11.352.

**FUERTURIS 2000  
POLÍGONO 13, S.L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**FUERTURIS 2000  
COMERCIAL 1, S.L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que por acuerdos de los socios únicos de las citadas sociedades, adoptados ambos con fechas 18 de febrero de 2004, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Fuerturis 2000 Polígono 13, S.L. (Unipersonal), de Fuerturis 2000 Comercial 1, S.L. (Unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspasado en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Fuenteventura.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243, en relación con el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-

tando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Fuenteventura, 5 de marzo de 2004.—El Administrador único de Fuerturis 2000 Polígono 13, S.L. (Unipersonal), y de Fuerturis 2000 Comercial 1, S.L. (Unipersonal), D. Yves Ernest Schmit.—10.935. 1.<sup>a</sup> 31-3-2004

**FUTUR REAL 2000, S. L.  
Unipersonal**

El Administrador de la mercantil Futur Real 2000, S.L., unipersonal, anuncia que por decisión del socio único de fecha 20 de enero de 2004, acordó la cesión global de Activo y Pasivo a la mercantil 2005 Futur Real, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores de la sociedad y los del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, y durante un mes desde la publicación del último anuncio el de oponerse a la cesión hasta que se les garanticen los créditos.

Ciudad Real, 20 de febrero de 2004.—Francisco Mateo del Baño, Administrador.—10.810.

**GARLAM CAR, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Taulat, 41-45, el próximo día 29 de junio de 2004 a las dieciséis horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la sociedad, correspondiente al mismo ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 18 de marzo de 2004.—El Administrador, José María Facerías Larraga.—10.713.

**GOOD LION INVESTMENT, SICAV,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina 4, 4.<sup>a</sup> planta, el día 27 de Abril de 2004, a las trece horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 28 de Abril de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Exclusión de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid Sociedad Anónima, como entidad encargada de la admisión a cotización oficial y contratación pública de las acciones de la Sociedad. Modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales. Adición de los Artículos que fueran necesarios con este objeto.

Noveno.—Revocación, en su caso, del nombramiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores Sociedad Anónima (IBERCLEAR), como entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. Nombramiento, en su caso, de nueva entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Décimo.—Creación, en su caso, de un Comité de Auditoría. Adición de un nuevo Artículo a los Estatutos Sociales.

Undécimo.—Modificación de los Artículos 1, 2, 7, 9, 37 y 39 de los Estatutos Sociales y de aquellos artículos que fueran necesarios, con el objeto de adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus normas de desarrollo.

Duodécimo.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003 de 17 de Julio (Ley de Transparencia) y su posterior desarrollo, Orden ECO/3722/2003.

Decimotercero.—Delegación de Facultades.

Decimocuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 22 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—10.991.

**IBERLÁMPARAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General de accionistas de la compañía «Iberlámparas, Sociedad Anónima» disuelta con fecha 27 de mayo de 2003 según consta en escritura pública de disolución firmada ante el notario de Valencia don José Alicarte Domingo con fecha 16 de junio de 2003, reunida en el domicilio social de la empresa con fecha 1 de marzo de 2004, acordó por unanimidad la reactivación de la sociedad y consecuentemente dejar sin efecto el nombramiento de don Jacobo Moreno Barjola como liquidador de «Iberlámparas, Sociedad Anónima», procediendo asimismo a la modificación del Objeto Social de la compañía, que tendrá a partir de ahora el siguiente tenor literal:

La sociedad tiene por objeto:

a) La construcción completa, compra venta, promoción, rehabilitación, y arrendamiento no